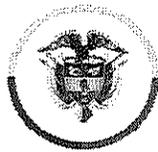


Informe secretarial: En la fecha paso a conocimiento del señor Juez el Despacho Comisorio No.087 proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Armenia- Quindío, pendiente de fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro en el bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No.375-73780 ubicado en zona rural de esta municipalidad. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente D.C. 2020-00018-00

Auto No. 534

Asunto: Fija nueva fecha Despacho Comisorio 087 Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad Armenia-Quindío, radicado 2015-00111
Proceso: Ejecutivo mixto
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Leonel de Jesús Londoño Correa y Luz Elena Dulcey Correa
Apoderada: Luis Alfonso Cohecha Salazar

Obando, Valle del Cauca, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Atendida la constancia secretarial, se advierte que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro en el bien inmueble, distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 375-73780 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ubicado en zona rural de esta municipalidad conocido como Cucalinda, de acuerdo a los insertos del Despacho Comisorio No. 87 proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Armenia-Quindío.

Por lo expuesto, se **FIJA** como nueva fecha el próximo jueves diecisiete (17) de septiembre de 2020 a partir de las nueve de la mañana (9:00 am) en adelante, para llevar a cabo la diligencia referida en el párrafo anterior y a costa de

la parte interesada. Realizada la diligencia por secretaría devuélvase al Juzgado de Origen y **se requiere a la parte solicitante para que el día de la diligencia allegue el certificado de tradición del bien inmueble objeto de la diligencia**

Por secretaría infórmese a los secuestres designados señores CÉSAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH Y/O YUDI ANDREA CASTRO ORTIZ (APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO SAS YUDI ANDREA CASTRO RUIZ) quienes se pueden ubicar en la carrera 7 No. 15-19 de Cartago, Valle, teléfono 3163247375 y hacen parte de la lista de Auxiliares de la Justicia de ese Despacho; por su asistencia a la diligencia, se le señalan honorarios en la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.C.T., (\$230.000.00), conforme a lo establecido en el artículo 49 del C.G.P.

De igual forma se requiere a los secuestres designados que aporten la póliza en el entendido que el Despacho Comisorio viene esa solicitud por parte del Juzgado Comitente.

Esta diligencia se realizará cumpliendo de manera estricta con todos los protocolos de bioseguridad fijados por el Gobierno Nacional y acatando las recomendaciones efectuadas por el Consejo Superior de la Judicatura para la práctica de actuaciones por fuera de la sede del Juzgado con ocasión de la pandemia de Covid 19, en tal sentido la parte interesada en la realización de la diligencia deberá garantizar el transporte en acatamiento a esos lineamientos y observar durante el transcurso de la misma lo previsto en dichos protocolos.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
 Juez

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>
<p>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL - OBANDO V.- ESTADO No. 068 El auto anterior se notifica hoy SEPTIEMBRE 11 DE 2020</p>
<p>LA SECRETARIA _____ <i>[Signature]</i></p>